

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DEZA****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Deza, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2015 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....117.640	Gastos de personal .....87.937
Impuestos indirectos.....3.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....133.633
Tasas y otros ingresos.....54.510	Gastos financieros .....500
Transferencias corrientes.....75.000	Transferencias corrientes .....15.900
Ingresos patrimoniales.....6.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....62.000
Transferencias de capital .....43.150	TOTAL GASTOS .....300.000
TOTAL INGRESOS.....300.000	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.****a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

**b) Personal Temporal Laboral**

1.1 Operario de Usos Múltiples, 1

1.1 Socorrista, 1

1.1 Limpiadora, 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Deza, 6 de febrero de 2015.– El Alcalde, Julio Ramiro Vicioso González.

504

BOPSO-23-23022015